

CIRCULAR 338 DE 2011

(16 noviembre)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

PARA DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE LOS CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL Y COORDINADORES MISIONALES

ASUNTO: Validación, programación e inclusión de acciones de formación para Personas en Proceso de Reintegración en el POA 2012

Mediante comunicación No. 1-2011-024140 radicada el 28 de octubre de 2011 por la Alta Consejería para la Reintegración ACR, fue remitido al SENA el resumen las concertaciones que durante el mes de octubre de realizaron a nivel regional por los equipos SENA y ACR referentes a los cupos de formación que se deben brindar en la vigencia 2012 a los participantes de esta proceso y que ascienden a un total nacional de 16.493 cupos:

CUPOS CONCERTADOS A NIVEL REGIONAL PLAN OPERATIVO SENA - ACR 2012

| TOTAL CUPOS PROYECTADOS / PPTES / FILA Y COMUNIDAD | TOTAL |
|--|-------|
| TECNOLOGICO | 135 |
| OPERARIO | 719 |
| AUXILIAR | 1007 |
| TECNICO | 1056 |
| JOVENES RURALES EMPRENDEDORES | 5850 |
| COMPLEMENTARIO | 7726 |
| TOTAL GENERAL | 16493 |

Teniendo en cuenta que el Convenio 241/08 suscrito entre el SENA y la Alta Consejería se encuentra en proceso de liquidación y su vigencia expiró el 31 de octubre de este año, es importante anotar que el SENA se encuentra vinculado a la Política de Reintegración establecida en el CONPES 3554 de 2008. En virtud de este compromiso, aún sin existir un convenio vigente, se debe reflejar en el Plan Operativo de la Entidad, la inclusión de acciones en beneficio de esta población con base en los acuerdos vigentes:

- Formación Profesional: Convocatorias Cerradas e inclusión de la población en el 20% de la oferta trimestral, establecida esta ultima en la circular 159 del 2008.

- Proyectos Jóvenes Rurales Emprendedores

- Acciones para la formación y acompañamiento de proyectos de emprendimiento

Articulación en procesos de inclusión laboral a través del Servicio Nacional de Empleo

En este orden de ideas solicito desplegar a nivel regional, bajo responsabilidad de los Directores Regionales y Subdirectores de los Centros de Formación, con el acompañamiento y coordinación de los Coordinadores Misionales, las acciones que permitan responder de manera precisa a estas solicitudes que han contado con la previa concertación desde nivel regional y local, así como la

efectiva inclusión de estos acuerdos en el Plan Operativo 2012.

Así mismo, la información remitida por la Alta Consejería debe ser tenida en cuenta para el establecimiento de metas realizables de atención a esta población.

Oportunamente se les dará a conocer el avance de la suscripción del nuevo convenio con la recién creada Agencia Colombiana para la Reintegración, bajo el cual se enmarcarán las acciones institucionales en beneficio de esta población.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida desde la Dirección de Empleo y Trabajo por Adriana Marin Esteban, a quien se podrá contactar en el IP 12175 o en el correo amarineOsen.edu.co

Cordialmente,

EMPERATRIZ TALERO TALERO

Directora de Empleo y Trabajo (E)

ANEXO

**ASUNTO: CUPOS Y CURSOS DE FORMACIÓN PARA '2 ALTA CONSEJERÍA
PRESIDENCIAL PARA LA REINTEGRACIÓN**

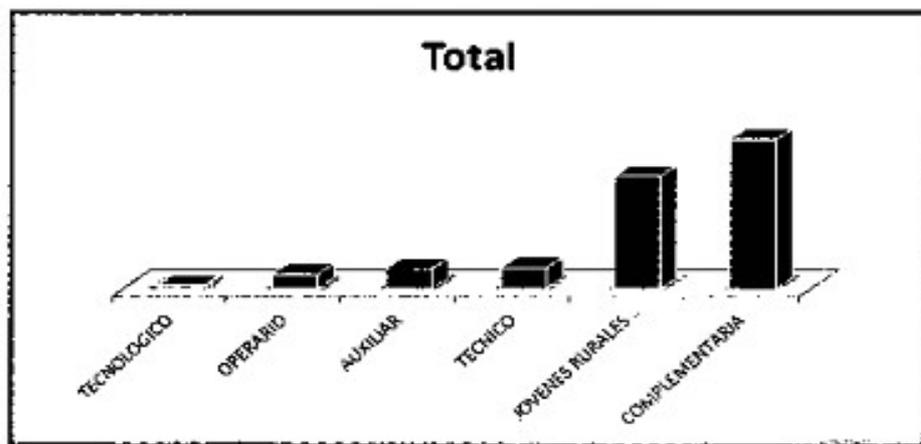
Respetado doctor Betancurt,

Teniendo en cuenta que la reintegración de los hombres y las mujeres desmovilizados(as) de los grt ilegales alzados en armas es un terna de suma importancia para alcanzar las metas frente consolidación de la paz de acuerdo a lo expresado en el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad! Todos", el Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, profiri Decreto 3445 de 2010, mediante el cual le asigna a la Alta Consejería Presidencial para la Reintegra (ACR) las funciones de PCoordinar, hacer seguimiento y evaluar la acción de las entidades estatales, de acuerdo a su competencia desarrollen actividades o funciones tendientes a facilitar los proceso. reintegración, y definir, concertar y evaluar el Plan Nacional de Acción, para que las entidades cumplen funciones de reintegración, desarrollen los programas, las estrategias y las metas qu(requieran".

Con base en lo anterior, durante el mes de octubre del presente año se llevaron a cabo los con operativos regionales SENA — ACR con el propósito de analizar y definir la oferta de formación par 2012. Estos comités, conformados por los representantes de cada institución a nivel regional, estudi y avalaron las acciones de formación según las necesidades y la pertinencia regional para el próximo a

A través de esta carta queremos solicitar formalmente el número de cupos requeridos para atendí población en proceso de reintegración de la ACR, familia y comunidad, para el año 2012, de tal ma que sean incluidos en la planeación y presupuesto del Sena a nivel nacional y regional.

| NIVEL | CUPOS |
|-------------------------------|--------|
| TECNOLOGIA | 135 |
| OPERARIO | 719 |
| AUXILIAR | 1007 |
| TECNICA | 1056 |
| JOVENES RURALES EMPRENDEDORES | 5850 |
| COMPLEMENTARIA | 7726 |
| TOTAL GENERAL | 16.493 |



Agradecemos la gestión y cooperación institucional que se ha mantenido para la atención de nues participantes en proceso de reintegración.

Respetuosamente,

JOSE GULLERMO TÉLES RODRIGUEZ

Consejero Auxiliar

DIANA MARCELA FLÓREZ

Líder Unidad de Reintegración Económica

1. CD con el consolidado nacional detallado por acciones de formación con tablas complementarias

2. ANEXO 1: Tabla de cupos por niveles, centros. de servicio y municipios

3. ANEXO 2: Tabla de acciones de formación por centro de servicio y por niveleS

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DEFORMACIÓN PROFESIONAL

Asunto: Lineamientos para ingreso población reintegrados

Adjunto al presente los "Lineamientos para el Ingreso a Programas de Formación Titulada Abierta a Demanda Social para Reintegrados", los cuales deben ser aplicados a partir del próximo proceso de ingreso (III trimestre de 2008).

Es de vital importancia que estos lineamientos sean difundidos entre los funcionarios responsables de los procesos de ingreso y selección, para su debida aplicación, al igual que a las personas responsables del manejo de esta población en cada Regional.

Cualquier inquietud puede comunicarse con el Grupo de Administración Educativa con Sergio Villalba Buitrago a la extensión 2145, IP 12145, ami! svillalba@sena.edu.co

Cordial Saludo,

JOHR JAIRO DÍAZ LONDOÑO

Director de Formación Profesional

Anexo: Lineamos

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO A PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA ABIERTA A DEMANDA SOCIAL

REINTEGRADOS

La formación titulada abierta a demanda social se oferta en el SENA trimestralmente a través de la dirección WEB <http://ofertaeducativa.sena.edu.co> y su proceso de ingreso se hace acorde con el cronograma definido por la Dirección de Formación Profesional.

Dada las condiciones especiales de la población de reintegrados se definen lineamientos para su ingreso a estos programas:

- Para estas poblaciones se podrá destinar hasta un 20% del total de cupos de cada una de las ofertas. Por lo tanto, es necesario que la solicitud se haga antes de las fechas en que los centros deben hacer la caracterización trimestral de la oferta en el SGAC.
- Los aspirantes deben cumplir con los requisitos de ingreso determinados en el diseño curricular del programa respectivo: edad y nivel de escolaridad. Para este tipo de poblaciones NO se exigirá resultado el examen del ICFES en ningún nivel.
- La solicitud de cupos para estas poblaciones deberá ser remitida al Subdirector del Centro por el Director Regional, previa verificación del profesional que coordina reintegrados de dicha condición con el enlace regional de educación de la Alta Consejería para la Reincorporados, garantizando así que las personas contarán con a) Los requisitos y documentos de acceso a las formaciones, b) El aval del área psicosocial de la Alta Consejería, c) Previa orientación ocupacional y la consecuente definición de su ruta educativa, d) Acompañamiento de la Alta Consejería durante el proceso de formación.
- En caso que el número de reintegrados remitidos por Director Regional supere este cupo especial (20%), el Centro deberá realizar un proceso de selección cerrado entre dichos aspirantes, para ello se usará el banco de pruebas institucional.

El proceso de selección dentro de los aspirantes remitidos por el Director Regional deberá estar soportado en actas del comité de ingreso y selección, que permita realizar auditorias posteriores por parte de cualquier instancia de control. En ningún caso se integraran personas diferentes a las admitidas en estos cupos especiales para reintegrados.

Las inscripciones de los reintegrados remitidos se hará directamente en el SGAC para su

posterior matricula, para lo cual se deberá hacer solicitud al Grupo de Administración Educativa para hacer apertura de dichas ofertas, previo el envío de la documentación soporte correspondiente para posterior auditoria.

Igualmente, los centros pueden realizar programas de formación titulada cerrada para estas poblaciones que incluyan una concertación con el sector empresarial de la región para realizar su etapa productiva.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

